



ORDENANZA N° 009062

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

75 51

Es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal promover, el afinanzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, turístico, minero, comercial de servicios y toda otra actividad productiva.

El objetivo expresado en el punto que antecede debe ser en el contexto de promover y fomentar la iniciativa privada, a través de los medios necesarios, para la radicación o ampliación de empresas industriales, comerciales, pesqueras, mineras, agropecuarias, turísticas, de transporte y toda otra que permita la transformación, conservación, almacenamiento y distribución de productos de la zona y extraregionales.


A tales fines, razones de oportunidad, mérito y conveniencia tornan aconsejable la creación de un fondo de asistencia crediticia que permita asistir a todos aquellos productores que generen emprendimientos económicos que tiendan a apoyar y consolidar el crecimiento de la economía, generando fuentes de trabajo.


Se impone también, generar un mecanismo que permita la adquisición de equipamiento, instalaciones, insumos o elementos de trabajo para todos aquellos emprendedores o microempresarios que requieran de tales recursos para poder desarrollar su actividad.

La ciudad de Trelew vive una profunda crisis económica, que se ve agravada seriamente por cuanto los índices de empleo y subempleo están ya por encima del cincuenta por ciento (50%), superando largamente este porcentaje la línea de pobreza.

Hoy es dolorosamente cierto, y debe decirse con total sinceridad

///

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 009062

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

///

75 51


que la administración municipal se ha transformado en un sistema de reparto de carencias.

Se halla en juego la necesidad de preservar el orden público económico, sin restringir los derechos de las personas a la posibilidad de acceder a un trabajo digno, a fin de conducir a la compatibilización de todos los intereses en juego.

En tal sentido se impone crear un mecanismo que permita ayudar la reactivación de la economía y a mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de la economía local.

Se hace necesario de esta manera, crear un programa de microemprendimientos generadores de empleo con su respectivo fondo, que permita dar asistencia crediticia a emprendedores y microempresarios.

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

7551

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA  
CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.):** CREAR el Programa "Generadores de Empleo" (PROGE),  
que tendrá por objeto asistir a todos aquellos emprendedores o  
microempresarios en la generación y/o consolidación de proyectos económicos que  
creen fuentes de empleo genuinas, y que requieran financiamiento para equipar-  
miento, adecuación de instalaciones, insumos o elementos de trabajo para poder  
desarrollar su actividad.

**ARTICULO 2do.):** CREAR un Fondo a efectos de impulsar el Programa creado  
por el artículo anterior, a integrarse de la siguiente manera:

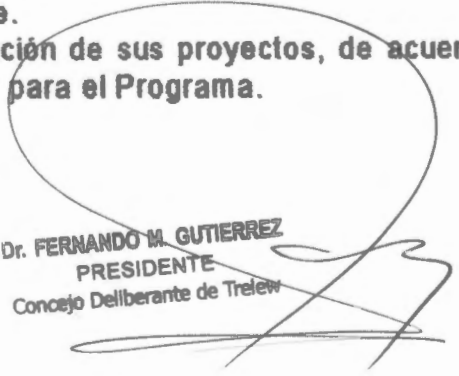
- a) Aportes Nacionales, Provinciales o Municipales a ese fin.
- b) El producido de la venta de bienes muebles o inmuebles o de otros activos de la  
Municipalidad de Trelew que el Concejo Deliberante así lo disponga.
- c) Los reintegros realizados por los productores beneficiarios del Programa.
- d) Los intereses, capitalizaciones y gastos administrativos que devenguen las ope-  
ratorias financieras de los fondos disponibles del Programa creado por el artí-  
culo primero.
- e) Todo otro aporte de origen no previsto y que se destine a ese fin.

Los montos a financiar por proyecto serán: mínimo \$ 2.000, máximo \$ 15.000. Se-  
rán distribuidos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos, por un  
monto inicial de \$ 250.000, siendo imputados presupuestariamente a la Secretaría  
de Producción, Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3ro.):** Son objetivos particulares del Programa:

- a) Brindar apoyo crediticio a emprendimientos productivos, comerciales y de servi-  
cios que aporten fuentes de trabajo estable.
- b) Asistir a los emprendedores en la elaboración de sus proyectos, de acuerdo a  
los formularios diseñados específicamente para el Programa.

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

///



TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

75 51 //

c) Realizar un seguimiento de la ejecución del proyecto y control de cumplimiento de los pagos de los créditos otorgados.

A tal fin se dispondrá de una línea especial de préstamos de promoción y fomento para la radicación de microemprendimientos en el ejido municipal cuya operatoria será fijada en el marco de la presente y financiada con fondos disponibles. La modalidad de la operatoria será fijada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las modalidades del proyecto y las características de las inversiones que se estime promocionar y fomentar.

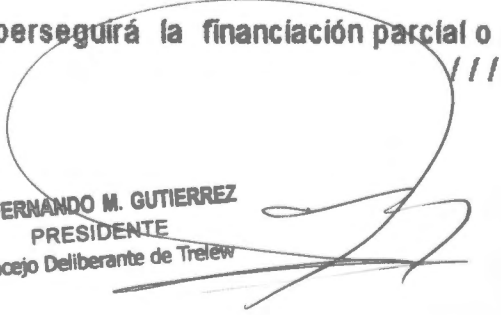
**ARTICULO 4to.):** La Secretaría de Producción, Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente será la responsable de coordinar las actividades del programa, asistir a los emprendedores en la elaboración de sus proyectos, de acuerdo con los formularios diseñados a tal fin, y efectuar el seguimiento de la ejecución del proyecto.

**ARTICULO 5to.):** A fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos se constituirá una Comisión Técnica, integrada por dos (2) representantes de la Secretaría de Producción, Desarrollo, Empleo y Medio Ambiente; un (1) representante de la Secretaría de Gobierno y un (1) representante de la Secretaría de Hacienda, y cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Diseñar la normativa del programa y los criterios de selección y priorización de proyectos.
- b) Considerar las solicitudes de financiación.
- c) Seleccionar los proyectos presentados.
- d) Realizar una evaluación económico financiera de los proyectos.
- e) Adjudicar los préstamos de acuerdo a los criterios de priorización de proyectos.
- f) Realizar un seguimiento periódico de los proyectos tanto desde el punto de vista financiero como del cumplimiento de las inversiones.
- g) Reglamentar las modalidades de reintegro de capital, monto a financiar, plazo de gracia y de amortización y gastos de administración.

**ARTICULO 6to.):** La operatoria de préstamos perseguirá la financiación parcial o

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 009062

TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

7551

///

total de los microemprendimientos agropecuarios, agro industriales comerciales y/o de servicios rentables, generen empleo y/o sumen valor agregado a la producción local. Los préstamos deberán otorgarse con carácter de fomento, definiendo para cada caso su modalidad: capital a financiar, plazo de gracia, período y tipo amortización del capital, gastos de administración, avales y garantías; todo ello en función de las actividades a financiar y su consolidación económica financiera, siendo en todos los casos reintegrables.

Se podrán, en la medida que sea conveniente, acordar vencimientos semestrales o anuales, según el proyecto.

**ARTICULO 7mo.):** En aquellos casos que se comprobare que los fondos han tenido un destino distinto del previsto, el contrato quedará sin efecto, quedando inhabilitado el beneficiario para acceder en el futuro a todo otro crédito. Cuando se incumpliere con el plazo de pago en término en más de tres cuotas consecutivas, o se comprobare la situación descrita en el párrafo anterior, se iniciarán inmediatamente las acciones judiciales tendientes al cobro del dinero adeudado, en cuyo caso los gastos administrativos por mora se calcularán a partir de la fecha de entrega del dinero prestado.

De corresponder acciones judiciales, éstas estarán a cargo del Departamento Legal de la Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno; quien deberá actuar ante la notificación del área correspondiente cuando los beneficiarios hayan incumplido con alguno de los requisitos previstos en el presente artículo.

**ARTICULO 8vo.):** Se tomarán los recaudos necesarios tendientes a garantizar el destino del dinero y su ulterior percepción, debiéndose arbitrar los medios necesarios tendientes a la constitución de garantías, considerándose

///

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Jr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009062

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Junio de 2004

///

aval suficiente la firma de un pagaré por parte de cada beneficiario y su cónyuge en aquellos casos que la Comisión Técnica así lo determine.

**ARTICULO 9no.):** Aprobar el modelo de Contrato que se agrega como ANEXO I formando parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 10mo.):** Aprobar el modelo de Pagaré que se agrega como ANEXO II formando parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 11er.):** Aprobar el modelo de Plan de Negocios que se agrega como ANEXO III formando parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 12do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

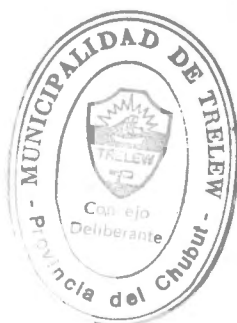
**ARTICULO 13ro.):** REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

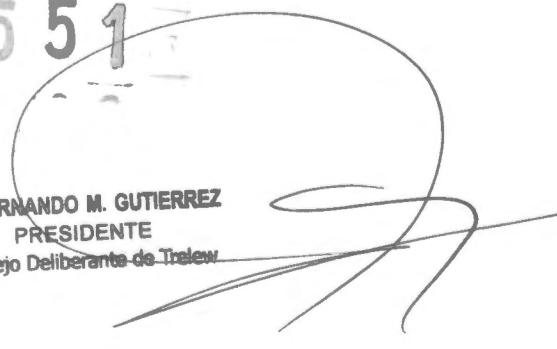
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 10 JUN 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

75 51

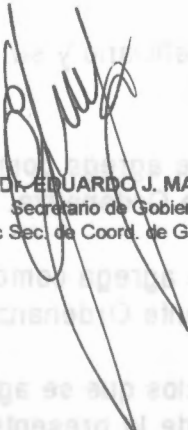
  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

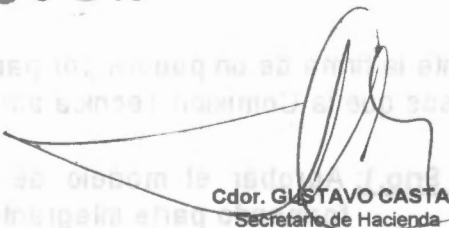


  
Sr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

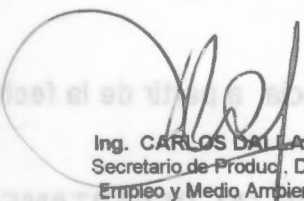
TRELEW, Chubut, 25 JUN 2004

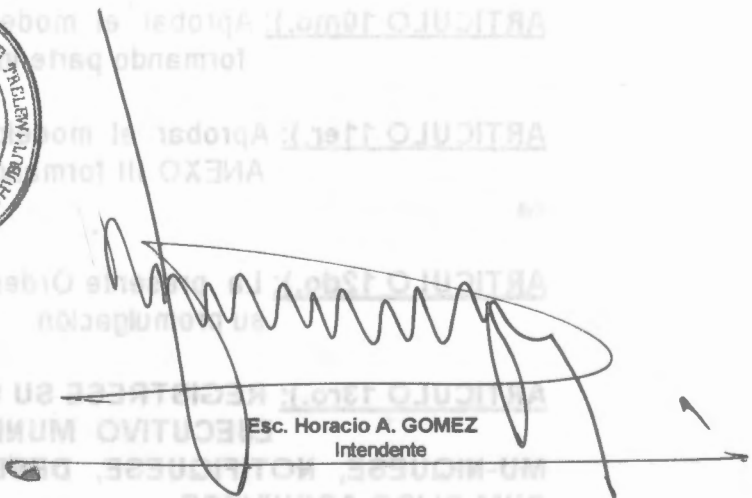
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **009062**

  
Dr. EDUARDO J. MAZA  
Secretario de Gobierno  
a/c Sec. de Coord. de Gabinete

  
Cdr. GUSTAVO CASTAN  
Secretario de Hacienda



  
Ing. CARLOS DALLASTA  
Secretario de Produc. Des.  
Empleo y Medio Ambiente

  
Esc. Horacio A. GOMEZ  
Intendente



ANEXO I  
CONTRATO DE MUTUO

75 5 1  
En la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los ..... días del mes de ..... de 2004, entre la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, GOMEZ Horacio Alberto, D.N.I.: 11.796.845 con domicilio en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la otra, el/la Sr./Sra. ...., D.N.I....., de estado civil ....., domiciliado/a en la calle ..... N° ..... de la ciudad de Trelew, en adelante EL MUTUARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRÉSTAMO, en el marco del Programa Generadores de Empleo (PROGE), que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD otorga y EL MUTUARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será ....., conforme surge copia del formulario Plan de Negocios PROGE y del dictamen de la Comisión Técnica que, como Anexo 1, se agrega al presente, el que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de ..... a partir de la fecha de la entrega del monto del mutuo, no pudiendo cambiar ni alterar su uso salvo autorización expresa y de carácter excepcional por parte de LA MUNICIPALIDAD.

**SEGUNDA:** El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS ..... (\$ .....), siendo el mismo reintegrable por parte de EL MUTUARIO, en dinero en efectivo, en ..... (.....) cuotas ..... y consecutivas a partir de la conclusión del periodo de gracia que se ha fijado en (.....) ..... contados desde la percepción del crédito. El primer pago será el día ..... del mes próximo posterior al vencimiento del plazo de gracia. Cada cuota tendrá un cargo mensual por gastos administrativos de pesos ..... (\$ .....-) por cuota. Este cargo se adicionará al valor de las cuotas y será cancelado en la misma oportunidad, considerándolo a los efectos del cobro como único e indivisible. El monto de cada cuota ascenderá a la suma de pesos ..... (\$.....-) y deberá abonarse dentro de los primeros ..... días de .....

**TERCERA:** La falta de pago por parte de EL MUTUARIO de tres (3) cuotas vencidas, producirá de pleno derecho, la mora automática por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación ni gestión previa de ninguna naturaleza, facultando a LA MUNICIPALIDAD a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitivos correspondientes al 2% mensual sobre el monto adeudado, pactándose expresamente con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

**CUARTA:** EL MUTUARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

**QUINTA:** Se establece que la tenencia por parte de EL MUTUARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

**SEXTA:** EL MUTUARIO ofrece como garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Préstamo y LA MUNICIPALIDAD acepta las siguientes garantías:  
.....

**SÉPTIMA:** EL MUTUARIO no podrá variar el destino del préstamo. En el caso de que ello ocurriera queda facultada LA MUNICIPALIDAD a tener por incumplido el contrato por culpa exclusiva del MUTUARIO y a rescindirlo con más los daños y perjuicios ocasionados y/a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado, procediendo a ejecutarlo por la vía de apremio. En tal sentido, EL MUTUARIO se obliga a presentar a LA MUNICIPALIDAD, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

JR. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



**OCTAVA:** LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar en el lugar donde funcione el proyecto a que se refiere la cláusula primera del presente, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.-----

**NOVENA:** Si como resultado de las inspecciones establecidas en la Cláusula Octava se verifiquen irregularidades y/o desvíos injustificados, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Tercera del Presente Contrato.-----

**DECIMA:** LA MUNICIPALIDAD queda facultada para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado, además de las causales anteriormente mencionadas, en los siguientes casos: a) Si se trabare embargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL MUTUARIO. b) Si se presentare EL MUTUARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal disponible. c) Si EL MUTUARIO no comunicare fehacientemente a LA MUNICIPALIDAD, dentro de las veinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.-----

**DECIMOPRIMERA:** El sellado del presente Contrato estará a cargo de EL MUTUARIO.-----

**DECIMOSEGUNDA:** Para cualquier divergencia emanada del presente contrato y para la promoción del juicio de apremio establecido en la cláusula séptima, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Letrados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asientos en la ciudad de Trelew, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiere responder.-----

En virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Carta Orgánica Municipal, el Secretario de Producción, Desarrollo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Trelew, Sr. Osvaldo Daniel Pugliesi, D.N.I.:14.501.842, refrenda el presente en todas sus partes, firmando juntamente con el Sr. Intendente por estar de acuerdo con su contenido.-----

Leído y estando las partes de acuerdo con su contenido, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.-----

  
**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**DR. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

.....

ANEXO I  
ORDENANZA N° 009062

ANEXO "II"  
PAGARE

N° \_\_\_\_\_.-

VTO.: \_\_\_\_\_.-

POR: \$ \_\_\_\_\_.-

TRELEW, CHUBUT, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.-

El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ PAGARE SIN PROTESTO (art. 50° D Ley 5965/63)  
a la Municipalidad de Trelew, o a su orden la cantidad de PESOS \_\_\_\_\_  
por igual valor recibido en PRESTAMO a mí entera satisfacción.-

Pagadero en: Rivadavia N° 390 de Trelew.-

Firmante: \_\_\_\_\_ (DNI/LE/LC \_\_\_\_\_).-

Conyuge: \_\_\_\_\_ (DNI/LE/LC \_\_\_\_\_).-

Domicilio: \_\_\_\_\_.-

Localidad: \_\_\_\_\_.-

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGE

1- Identificación del Proyecto

1.1 Nombre del proyecto \_\_\_\_\_

1.2. El proyecto es:  Nuevo  Ampliación  Reconversión  Reactivación  Otros

1.3. Localización: \_\_\_\_\_ Nro. de padrón municipal: \_\_\_\_\_

1.4. Inversión total: Monto del crédito solicitado: \_\_\_\_\_ Monto de fondos propios: \_\_\_\_\_

1.5. Destino de los fondos:

1.6. Inversiones a realizar (adjuntar presupuestos)

1.7. Mano de obra:

Actual: cant. de empleados y remuneración bruta. Adjuntar último formulario F931 DGI

Nueva: cant. de empleados y remuneración bruta. Cant. personal permanente  Cant. personal transitorio

1.8. Garantías ofrecidas:

- Reales: hipoteca, prenda. Aclarar si se trata de bienes propios o de garantes.
- Personales
- Otras (indicar cuáles)

2- Identificación de los titulares

2.1. Empresa Unipersonal

- Denominación:
  - ¿Se inicia con el presente proyecto?: Si ( ) No ( ) Describa brevemente la historia.
  - Lugar y fecha de inicio de actividades:
  - Nombre y Apellido del titular:
  - Estado civil:
  - Ocupación anterior:
  - Antigüedad de su residencia en Trelew:
  - Tipo y nro. de documento:
  - Domicilio:
- Nacionalidad:  TE:

**FERNANDO M. GUTIERREZ**  
 Presidente  
 Concejo Deliberante de Trelew

**DR. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de Trelew

E- mail: \_\_\_\_\_

**ORDENANZA N° 009062**



Nro. CUIT: \_\_\_\_\_


Nro. de Hab. Comercial : \_\_\_\_\_ Nro. de Ing. Brutos: \_\_\_\_\_

2.2. Otro tipo de empresa y/o organización Tipo:

- Sociedad: \_\_\_\_\_ (de hecho, SRL, SA, etc)
  - Cooperativa ( )
  - Otras: \_\_\_\_\_
  - ¿Es una empresa familiar? Si ( ) No ( )
  - Nro. CUIT:
  - Nro. Ing. Brutos:
  - Nro. Hab. Comercial:
- Lugar y Fecha de Inicio de las actividades:
- Cantidad de personas que conforman la organización: Socios/Asociados ( ) Personal ( )
- Datos del representante:
- Nombre y Apellido:
  - DNI:
  - Domicilio Legal:
  - C.P.:
  - TE:
  - E - mail:

2.3 ¿Tuvo relacionamiento con instituciones bancarias? No ( ) Si ( ) Cuáles: (cuenta corriente, préstamos)

  
**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



### 3 Fundamentos del proyecto

3.1 ¿Qué quiere hacer? (¿Cuál es el negocio?)

3.2 ¿Por qué?

3.3 ¿Cuál es su experiencia en relación al proyecto?

3.4 ¿Cuentan los recursos humanos con capacitación específica sobre la temática del proyecto? Especificar

3.5 Matriz FODA. Identifique y explique brevemente las principales ventajas y desventajas del proyecto: internas (del negocio en sí) y externas (del proyecto en relación con el contexto).

### 4 Producto / Servicio

4.1 Describa los productos y sub-productos a producir (idem servicios)


4.2 Cuáles considera que podrían ser los principales obstáculos para la aceptación del producto/servicio? Ej: marca, hábito, gusto, prejuicio.

4.3 ¿El producto requiere adecuarse a normas de calidad y/o bromatológicas? Cuáles? Ej: Senasa, Salud Pública, Dir. de Industria. Indique el Organismo otorgante y el estado actual del trámite.

4.4 ¿El producto requiere de envase? Describa el envase individual y el tipo de embalaje

4.5 ¿Cómo llevará el producto al cliente? ¿Requiere un transporte especial? (ej: camiones térmicos o especialmente acondicionado)

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



### 5. Mercado y comercialización

5.1 ¿Cual es el sector económico en el que desarrollará su actividad?.

Agropecuario       Industria       Comercio       Servicios

5.2 ¿ Quienes y donde estan ubicados los posibles compradores de los productos / servicios?

5.3 ¿Cómo se abastece actualmente el mercado? (puede ser un producto similar o sustituto del que se va a producir)

5.4 Indique el número de posibles empresas que elaboran y/o ofrecen el producto en la zona de influencia. Caracteríselos brevemente.

5.5 Releve las variantes de precios existentes en el mercado y las condiciones de financiación. (Precio minorista, mayorista, bonificaciones, descuentos comerciales, etc)

5.6 ¿Existe estacionalidad en el mercado?

5.7 En función de lo anterior

5.7.1 Defina el territorio o área geográfica más conveniente para vender su producto/servicio.

5.7.2 Determine la demanda potencial del mercado y de su producto/servicio (consumo estimado). Elija la/s variable/s de segmentación de sus clientes más apropiadas de acuerdo a su negocio. Ejemplos: edades, frecuencia de compra, localización, etc.

5.7.3 ¿Cómo venderá sus productos y a que precio (estrategia de precio)?

5.7.4 ¿Como promocionará y comunicará sus productos?

5.7.5 Establezca los canales de distribución que utilizara para llegar a sus clientes (Ej: venta al por menor, venta al por mayor, venta por correo):

5.8 Ventas estimadas (ver próximo cuadro). Identifique y justifique los supuestos utilizados.

  
**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 009062

5.9.1 Ventas en Unidades

PRODUCTOS/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1 Volumen	AÑO 2 Volumen	AÑO 3 Volumen	AÑO 4 Volumen	AÑO 5 Volumen

5.9.2 Ventas en Pesos

PRODUCTOS/SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	AÑO 1 Pesos	AÑO 2 Pesos	AÑO 3 Pesos	AÑO 4 Pesos	AÑO 5 Pesos



FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

6. Ingeniería del proyecto



- 6.1 Realizar un esquema o croquis del lugar donde se desarrollará el proyecto.
- 6.2 Describa el proceso de producción o prestación de servicios.
- 6.3 ¿Que maquinarias y/o equipamientos serán necesarios? (ubíquelas en el gráfico del punto anterior)
- 6.4 ¿Es necesaria una adecuación especial para la instalación de las maquinarias? ¿ Se necesita contratar técnicos para tal tarea? (incorporar el costo al Cuadro de Inversiones)
- 6.5 ¿Dónde están ubicados sus proveedores de insumos? ¿Cual será la política de provisión?
- 6.6 ¿Qué plantel de recursos humanos necesitará?. Describa los puestos y las funciones de cada uno. ¿Están capacitados? Determine el cuadro de remuneraciones estimadas.
- 6.7 De acuerdo a los recursos físicos y humanos, cual será la capacidad de producción máxima que se podrá realizar en un tiempo determinado? (Ej. 5.000 unidades/mes)
- 6.8 Determine los volúmenes de producción por producto para el primer año (mensualmente) en función a la estimación de ventas que realizó.



**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de Trelew



Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Consejo Deliberante de Trelew



### 7.1 Análisis de costos

#### 7.1.1. Determinación de los costos fijos totales (Año I)

DESCRIPCIÓN	Mes	Año
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN</b>		
Retiros Propietario./socio		
Gas		
Energía Eléctrica		
Teléfono		
Alquiler		
Papelera y útiles oficina		
Honorarios		
Sueldos personal administración		
Viáticos y movilidad		
Seguros		
Varios		
<b>GASTOS COMERCIALIZACIÓN</b>		
Publicidad		
Promoción de ventas		
Sueldo personal comercialización		
Varios (suscripción a revistas especializadas)		
Fletes		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Intereses préstamo		
<b>IMPUESTOS</b>		
Ingresos brutos		
Habilitación Comercial		
Autónomos - Monotributo		
Demás impuestos nacionales (gcias, bs.pers,...)		
<b>GASTOS GENERALES</b>		
Reparaciones		
Service maquinas		
Amortizaciones		
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>		

#### 7.1.2. Determinación de los costos por Producto (completar un cuadro por cada producto/servicio)

Producto/Servicio:				
	Unidad	Cantidad	Precio	Total
Materiales / MP				
-				
-				
Mano de Obra				
-				
-				
Otros costos				
-				
-				

### 7.2 Analisis financiero

#### 7.2.1 Giro financiero de la empresa

7.2.1.1 ¿Cuál será la política financiera de venta?

7.2.1.2 ¿ Que plazo me otorgarán los proveedores?

**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Consejo Deliberante de Trelew

**DR. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Consejo Deliberante de Trelew



7.2.2.1 Determinación del capital de trabajo inicial

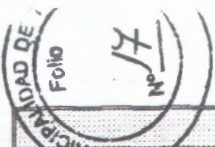
Capital de trabajo	Cantidad Existente	A Comprar		Total
		Fdos. Propios	Fdos. PROGE	
Mat. Prima				
Insumos				
Otros				

7.2.2.2 Determinación de inversiones en activo fijo

Bienes de Capital	Función	Existente	A comprar con:		Total
			Fdos. Propios	Fdos. PROGE	
Maquinas y equipos					
Cultivos					
Animales					
Muebles y utiles					
Otros					

**DANTE GARCIA**  
 Secretario Legislativo  
 Consejo Deliberante de Trelew

**Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
 PRESIDENTE  
 Consejo Deliberante de Trelew



7.2.3 FLUJO DE FONDOS AÑO 1

	año 0	mes 1	mes 2	Mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	TOTAL
<b>RESULTADOS</b>														
<b>INGRESOS OPERAT.</b>														
Ventas contado														
Cobranzas														
Otros														
<b>TOTAL I</b>														
<b>EGRESOS ORDINAR</b>														
Pago a proveed														
Alquileres														
Mano de obra														
Reparaciones														
Mantenimiento														
Gastos de adm.														
Gtos. de comerc.														
Pago impuesto														
Gtos. de financi														
Pago Amort. prest														
<b>TOTAL II</b>														
<b>TOTAL III ( I-II)</b>														
<b>VARIAC. PATRIM</b>														
<b>INVERS. PROPIAS</b>														
Activo Fijo														
Capital de trabajo														
<b>TOTAL IV</b>														
<b>SUBTOTAL V (III+IV)</b>														
<b>REQUERIM. FINAN</b>														
Financiamiento requer.														
<b>TOTAL VI</b>														
<b>TOTAL V+VI</b>														
<b>SALDO +/-</b>														

<b>Indicadores</b>	TIR	
	VAN	

ORDENANZA N° 009062

  
**FERNANDO M. GUTIERREZ**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de Trelew

  
**DANTE GARCIA**  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante de Trelew

7.2.4 FLUJO DE FONDOS AÑOS I A V

	año 0	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5
<b>RESULTADOS</b>						
<b>INGRESOS OPERAT.</b>						
Ventas contado						
Cobranzas						
Otros						
<b>TOTAL I</b>						
<b>EGRESOS ORDINAR.</b>						
Pago a proveed.						
Alquileres						
Mano de obra						
Reparaciones						
Mantenimiento						
Gastos de adm.						
Gtos. De comerc.						
Gtos. financiación						
Pago impuesto						
Pago Amort. prest						
<b>TOTAL II</b>						
<b>TOTAL III ( I-II)</b>						
<b>VARIAC. PATRIM</b>						
<b>INVERSIONES PROPIAS</b>						
Activo Fijo						
Capital de trabajo						
<b>TOTAL IV</b>						
<b>SUBTOTAL V (III+IV)</b>						
<b>REQUERIM. FINANC</b>						
Financiamiento req						
Aportes propios						
<b>TOTAL VI</b>						
<b>TOTAL V+VI</b>						
<b>SALDO +/-</b>						

Indicadores	
TIR	
VAN	

**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

**DR. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

